

ACTA NUMERO TREINTA Y DOS DE SESION ORDINARIA 04/12/2014

A las trece horas del día cuatro de diciembre del año dos mil catorce, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Frejo, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario: Walter Rolando Solano Quintanilla, Segundo Regidor propietario: Salvador Elías Benítez, Tercer Regidor Propietario: Oscar Edgardo Ramírez Ríos, Cuarto Regidor Propietario: Francisca Delgado Guzmán, Quinto Regidor Propietario: Pastor Alfredo Traheta Hernández, Sexto Regidor Propietario: Iris Patricia Torres Rodríguez, Séptimo Regidor Propietario: Jaime Antonio Gómez, Octavo Regidor Propietario: María Gladis Orellana Hernández, Noveno Regidor Propietario: Pablo Narciso Romero Marroquín, Decimo Regidor Propietario: Juan Antonio Pérez, Primer Regidor Suplente: María Dolores Boláines de Hernández, Segundo Regidor Suplente: Vicente Edgardo Flores Alvarez, Tercer Regidor Suplente: Ana Gloria Parada, Cuarto Regidor Suplente: José Cristo Martínez Cabrera, verificando el quórum se procedió a someter a aprobación la siguiente agenda: 1.- Establecimiento del Quórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta 31 del año dos mil catorce; 4.- Informe de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos. Luego se procede a someter a votación la aprobación la agenda propuesta, la cual resulta que fue aprobada por UNANIMIDAD y seguidamente se desarrolló de la siguiente manera:

INFORME DE JEFATURAS:

- 1.- **AUDIENCIA:** Espacio para informe de Corte de Cuentas
- 2.- **CATASTRO:** Presenta solicitud de cierre de negocio (presenta documentación).
- 6.- **DERECHO CARPIO** (Referente de la Niñez y Adolescencia.): Solicita apoyo de presencia para el dieciséis de Diciembre para la elección del Comité Local de Derecho de la Niñez y Adolescencia.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

- 1.- correspondencia presentada por: El Sr. [REDACTED], presenta solicitud, para ayuda económica.
- 2.- correspondencia presentada por: URBAN CJSY, presenta informe de trabajo de publicidad.

3.- correspondencia presentada por: Comunidad educativa Santa Elena; presentan solicitud, para contratar a Maestra que imparta clases en el referido Centro Escolar.

4.- correspondencia presentada por: OPAMSS, en la que presentan informa sobre denegatoria de uso de suelo, a solicitud de la Sociedad SCAPO, S.A. DE C.V.,

APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, *ACUERDA:* I) Autorizar la erogación por la cantidad de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$975.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54119 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para la compra de 150 fotoceldas FISHER PRICE, a solicitud del Departamento de Servicios Generales, con base al memorando suscrito de fecha tres de diciembre de dos mil catorce, por el Jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. *COMUNIQUESE.* El acuerdo anterior fue aprobado por *UNANIMIDAD* por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha tres de diciembre de dos mil catorce, por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en el que expone: A) Sobre la Renuncia de carácter irrevocable, interpuesta por el señor Wilfredo Amilcar Rodríguez Colacho, como Jefe de Informática, generando un vacío en dicha Unidad, para lo cual será necesario nombrar al señor OSCAR ELIAS AMAÑA FLORES, en dicha plaza, con un salario mensual de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00), a partir del día uno de diciembre de dos mil catorce. B) Así mismo en el Art. 31 núm. 12 del Código Municipal, en la que se expone: “prohibir la utilización de los fondos públicos.....y al nombramiento de personal o creación de nuevas plazas a cualquier título; salvo casos fortuitos o de calamidad pública”, es importante mencionar que la renuncia expresada por el señor Wilfredo Amilcar Rodríguez Colacho, es de carácter irrevocable se vuelve para la administración un caso de fuerza mayor, debido a que es un acto ajeno a la autoridad municipal, por lo que será necesario calificar dicho nombramiento dentro de la figura de CASO FORTUITO, es decir una situación ajena a la voluntad de la Administración Municipal, ya que dicho Unidad no puede estar sin Jefatura. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 203 y 204 de

la Constitución de la República y Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, *ACUERDA: I) Nómbrase como Jefe de la Unidad de Informática al señor OSCAR ELIAS AMAÑA FLORES, en dicha plaza, para un plazo de tres meses, contados a partir del día uno de diciembre de dos mil catorce, con un salario mensual de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00). II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos y al Tesorero Municipal, realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.*

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal, Tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha tres de diciembre de dos mil catorce, por el Gerente Financiero, Oscar Alberto Garay, en la que solicita la aprobación de reprogramaciones presupuestarias por la reformas Ordinarias y Extraordinarias correspondientes a los meses de Julio a Septiembre de 2014. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 203 y 204 de la Constitución de la República, y Art 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar las reprogramaciones presupuestarias por las reformas ordinarias y extraordinarias correspondientes a los meses de Julio a Septiembre 2014, que se detallan a continuación: Reprogramaciones presupuestarias de egreso de la misma línea de trabajo que se afecta al presupuesto municipal vigente correspondiente al mes de JULIO 2014 son las siguientes:

Reforma número 80 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 10 de Gerencia de Servicios por \$ 2,200.81 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 81 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 7,284.47 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (Proy. Fortalecimiento de las diferentes disciplinas deportivas como ente de prevención en el municipio de San Martín 2014).

Reforma número 82 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 10 de Gerencia de Servicios por \$ 300.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 83 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 02 del Concejo Municipal por \$ 46.30 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 84 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 10 de Gerencia de Servicios por \$ 4,968.12 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 85 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 08 de Gerencia Desarrollo Social por \$ 233.20 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 86 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 13,014.27 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (Proy. Mantenimiento preventivo y correctivo de camiones compactadores de basura y equipamiento de taller de mantenimiento para el año 2014).

Reforma número 87 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 26 de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales por \$ 720.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 88 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 02 del Concejo Municipal por \$ 50.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 89 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 05 de Gerencia Financiera por \$ 500.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 90 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 68 de Fondos de Préstamo por \$ 10,000.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 91 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 08 de Gerencia Desarrollo Social por \$ 25.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 92 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 42 del Cuerpo de Agentes Municipal por \$ 46.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 93 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 06 de Gerencia Financiera por \$ 29.95 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 94 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 3,500.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (Fortalecimiento de las diferentes actividades culturales, sociales y religiosas como entes participativos y prevención en el municipio de San Martín).

Reforma número 95 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 48 de Recursos Humanos por \$ 25.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 96 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 70 de Inversión FJSDL por \$ 5,866.01 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (Proy. Protección de los/as niños/as y adolescentes contra la violencia armada y las armas en el municipio de San Martín).

Reforma número 97 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 204.70 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (Proy. Colocación de cerámica, cielo falso e instalaciones eléctricas en centro de computo cantón el Sauce).

Reforma número 98 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 10 Gerencia de Servicios por \$ 1,650.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 99 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 02 del Concejo Municipal por \$ 15,000.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto. Reforma número 100 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 68 de Fondos de Préstamo por \$ 37,000.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reprogramaciones Extraordinarias correspondiente al mes de Julio de 2014

REFORMA EXTRAORDINARIA No. 20

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 68 de egreso por rentabilidad en cuenta bancaria global de préstamo Promerica

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15703	RENTABILIDAD CUENTA BANCARIA	\$ 1,028.39	\$ 1,028.39
TOTAL INGRESOS			\$ 1,028.39	\$ 1,028.39
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
68	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 1,028.39	\$ 1,028.39
TOTAL EGRESOS			\$ 1,028.39	\$ 1,028.39
Elaborado fecha: 02 DE JULIO DE 2014				
NOTA: RENTABILIDAD EN CUENTA BANCARIA GLOBAL				
DE PRESTAMO PROMERICA				

REFORMA EXTRAORDINARIA No. 21

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 70 de egreso por 2º Desembolso para el Bono de Educación

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	22201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (75%)	\$ 5,742.00	\$ 5,742.00
TOTAL INGRESOS			\$ 5,742.00	\$ 5,742.00
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
70	51901	HONORARIOS	\$ 5,742.00	\$ 5,742.00
TOTAL EGRESOS			\$ 5,742.00	\$ 5,742.00
Elaborado fecha: 18 DE JULIO DE 2014				
NOTA: 2º DESEMBOLSO PROY. BONO DE EDUCACION				

Reprogramaciones presupuestarias de egreso de la misma línea de trabajo que se afecta al presupuesto municipal vigente correspondiente al mes de Agosto 2014 son las siguientes:

AGOSTO 2014

Reforma número 101 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 02 del Concejo Municipal por \$ 15,000.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 102 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 05 de Gerencia Financiera por \$ 2,528.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 103 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 19,328.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (Fortalecimiento de las diferentes disciplinas deportivas como ente de prevención en el municipio de San Martín 2014 y el Perfil de contingencia contra el dengue mes de Junio de 2014).

Reforma número 104 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 26 de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales por \$ 300.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 105 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 70 de Inversión FJSDL por \$ 28.50 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (PROY. INSERCIÓN PRODUCTIVA).

Reforma número 106 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 02 del Concejo Municipal por \$ 1,395.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 107 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 06 de Gerencia Financiera por \$ 803.55 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reprogramaciones Extraordinarias correspondiente al mes de Agosto de 2014.

REFORMA EXTRAORDINARIA No. 22

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 70 por rentabilidad bancaria en cuentas Inserción Productiva, Bono de Educación y PFGL C-1.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15703	RENTABILIDAD BANCARIA	\$ 126.08	\$ 126.08
TOTAL INGRESOS			\$ 126.08	\$ 126.08

EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
51901	70	HONORARIOS	\$ 42.03	\$ 42.03
61102	70	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 42.02	\$ 42.02
61599	70	PROYECTOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS	\$ 42.03	\$ 42.03
TOTAL EGRESOS			\$ 126.08	\$ 126.08

Elaborado fecha: 14 DE AGOSTO DE 2014

NOTA: POR RENTABILIDAD BANCARIA EN CUENTAS INSERCIÓN PRODUCTIVA, BONO DE EDUCACION Y PFGL-C1

REFORMA EXTRAORDINARIA No. 23

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 68 de egreso por Rentabilidad bancaria cuentas PROMERICA Y BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15703	RENTABILIDAD BANCARIA	\$ 942.78	\$ 942.78
TOTAL INGRESOS			\$ 942.78	\$ 942.78

EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
61699	68	OBRA DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 942.78	\$ 942.78
TOTAL EGRESOS			\$ 942.78	\$ 942.78

Elaborado fecha: 14 DE AGOSTO DE 2014

NOTA: POR RENTABILIDAD BANCARIA EN CUENTAS PROMERICA Y BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS

REFORMA EXTRAORDINARIA No. 24 Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 68 de egresos por Rentabilidad cuenta bancaria Promerica.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15703	RENTABILIDAD BANCARIA	\$ 958.06	\$ 958.06
TOTAL INGRESOS			\$ 958.06	\$ 958.06
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
61699	68	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 958.06	\$ 958.06
TOTAL EGRESOS			\$ 958.06	\$ 958.06
Elaborado fecha: 21 DE AGOSTO DE 2014				
NOTA: POR RENTABILIDAD BANCARIA EN CUENTA PROMERICA				

Reprogramaciones presupuestarias de egreso de la misma línea de trabajo que se afecta al presupuesto municipal vigente correspondiente al mes de Septiembre 2014 son las siguientes:

SEPTIEMBRE 2014

Reforma número 108 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 10 de Gerencia de Servicios por \$ 1,500.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 109 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 08 de Gerencia Desarrollo Social por \$ 135.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 110 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 48 del Recursos Humanos por \$ 340.85 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 111 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 04 del Despacho Municipal por \$ 265.99 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 112 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 70 de Inversión FJSDL por \$ 974.99 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (Proy. Bono de la educación).

Reforma número 113 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 05 de Gerencia Financiera por \$ 528.70 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 114 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyecto por \$ 25,000.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 115 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 68 de Fondos de Préstamo por \$ 3,966.66.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 116 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 28 de Cooperación por \$ 501.85 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 117 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 06 de Gerencia Financiera por \$ 35.99 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 118 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 05 de Gerencia Financiera por \$ 0.31 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 119 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 26 de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales por \$ 50.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 120 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 10 de Gerencia de Servicios por \$ 31,051.75 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 121 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 1,550.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (proy. Fortalecimiento de las diferentes actividades culturales sociales y religiosas como ente de participación y prevención en el municipio de San Martín).

Reforma número 122 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 13,996.26 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (Proy. Manto. Correctivo y preventivo de camiones compactadores de basura y Equipo De taller de Manto. 2,014).

Reforma número 123 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 16,185.23 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 124 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 3,700.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (Proy. Fortalecimiento de las diferentes disciplinas deportivas como ente de prevención en el municipio 2014).

Reforma número 125 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 10 de Gerencia de Servicios por \$ 850.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 126 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 70 de Inversión FJSDL por \$ 100.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 127 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 70 de Inversión FJSDL por \$ 109.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (Proy. Pensión básica universal).

Reprogramaciones Extraordinarias correspondiente al mes de Septiembre de 2014

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 70 de egreso por rentabilidad bancarias ctas. FJSDL PENSION BASICA Y CSR/2013.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15703	RENTABILIDAD BANCARIA	\$ 67.81	\$ 67.81
TOTAL INGRESOS			\$ 67.81	\$ 67.81
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
70	51901	HONORARIOS	\$ 67.81	\$ 67.81
TOTAL EGRESOS			\$ 67.81	\$ 67.81
Elaborado fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014				
NOTA: POR RENTABILIDAD BANCARIA EN CTAS. FISDL				
PENSION BASICA UNIVERSAL Y CSR/2013				

REFORMA EXTRAORDINARIA No. 26

Afectan la línea 99 de Ingresos y la línea 70 de egresos por el 2° desembolso para el proy. Puntos focales del componente pensión Básica Universal.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	22201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (75%)	\$ 4,288.68	\$ 4,288.68
TOTAL INGRESOS			\$ 4,288.68	\$ 4,288.68
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
70	51901	HONORARIOS	\$ 292.72	\$ 292.72
70	54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 37.96	\$ 37.96
70	54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 47.00	\$ 47.00
70	54114	MATERIALES DE OFICINA	\$ 85.00	\$ 85.00
70	54115	MATERIALES INFORMATICOS	\$ 130.00	\$ 130.00
70	61101	MOBILIARIOS	\$ 2,766.00	\$ 2,766.00
70	61104	EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 850.00	\$ 850.00
70	61110	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION DE APOYO INSTITUCIONAL	\$ 80.00	\$ 80.00
TOTAL EGRESOS			\$ 4,288.68	\$ 4,288.68
Elaborado fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014				
NOTA: 2º DESEMBOLSO PARA EL PROY. PUNTOS FOCALES DEL				
COMPONENTE PENSION BASICA UNIVERSAL				

REFORMA EXTRAORDINARIA No. 27

Afectan la línea 99 de Ingresos y la línea 28 de egresos por donación para apoyo a festival de playa el Sauce 2014 los días 20 y 21 de septiembre, en cton. El Sauce.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	22303	DE ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO	\$ 450.00	\$ 450.00
TOTAL INGRESOS			\$ 450.00	\$ 450.00
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
28	54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 450.00	\$ 450.00
TOTAL EGRESOS			\$ 450.00	\$ 450.00
Elaborado fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014				
NOTA: DONACION PARA APOYO A FESTIVAL DE PLAYA EL SAUCE				
2014 LOS DIAS 20 Y 21 DE SEPTIEMBRE, EN CTON. EL SAUCE				

REFORMA EXTRAORDINARIA No. 28

Afectan la línea 99 de Ingresos y la línea 65 de egresos por el aporte de contrapartida comunal para ejecución proy. "pavimentación de la calle col. San Joaquín Pje. Trece"

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15799	INGRESOS DIVERSOS	\$ 4,030.00	\$ 4,030.00
TOTAL INGRESOS			\$ 4,030.00	\$ 4,030.00
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
65	61601	VIALES	\$ 4,030.00	\$ 4,030.00
TOTAL EGRESOS			\$ 4,030.00	\$ 4,030.00
Elaborado fecha: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014				
NOTA: APOORTE DE CONTRAPARTIDA COMUNAL PARA EJECUCION				
PROY. "PAVIMENTACION DE LA CALLE COL. SAN JOAQUIN PJE.				
TRECE"				

REFORMA EXTRAORDINARIA No. 29

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 68 de egresos por rentabilidad en cuenta de préstamo banca Promerica. **REFORMA EXTRAORDINARIA No. 30** Afectan la

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15703	RENTABILIDAD CUENTA BANCARIA	\$ 885.21	\$ 885.21
TOTAL INGRESOS			\$ 885.21	\$ 885.21

EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
68	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 885.21	\$ 885.21
TOTAL EGRESOS			\$ 885.21	\$ 885.21

Elaborado fecha: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014

NOTA: RENTABILIDAD EN CUENTA DE PRESTAMO BANCO

PROMERICA

REFORMA EXTRAORDINARIA No. 30

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 70 de egresos por rentabilidad en cuentas FISDL PFGL C-2, AECID Y RE

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15703	RENTABILIDAD CUENTA BANCARIA	\$ 80.81	\$ 80.81
TOTAL INGRESOS			\$ 80.81	\$ 80.81

EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
70	61599	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION DIVERSOS	\$ 80.81	\$ 80.81
TOTAL EGRESOS			\$ 80.81	\$ 80.81

Elaborado fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014

NOTA: POR RENTABILIDAD EN CUENTAS FISDL PFGL C-2, AECID Y REHAB.

POR DEPRECIACION TROPICAL

II) Instrúyase al Contador Municipal realice las reprogramaciones y reformas presupuestarias Ordinarias y Extraordinarias antes aprobadas para darle cumplimiento al presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha veinticinco de noviembre de dos mil catorce, suscrito por miembros de la Comisión Técnica de Gestión de Desastres, en la que hacen referencia del compromiso que tiene la Alcaldía Municipal de San Martín con las comunidades, con base al PLAN MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES”, en el sentido de construir las obras de mitigación necesarias en lugares de riesgo para salvaguardar la vida de ellos, en ese sentido dicha comisión presente los siguientes perfiles de los

referidos proyectos, para su revisión y posterior aprobación: 1.- “RECONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS EN COMUNIDAD ANEMONA SECTOR 6, MUNICIPIO DE SAN MARTIN”, por un monto de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2, 620.00), proyecto que beneficiará a 33 familias y sus alrededores; y, 2-“CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA, DESAGUE CON CAJAS COLECTORAS Y BADEN EN CALLE PRINCIPAL ENTRE POLIGONOS M Y K DE LA COMUNIDAD SANTA MARTA No. 2 MUNICIPIO DE SAN MARTIN”, por un monto de DOS MIL OCHOCIENTOS TRES DOLARES CON TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2, 803.03), proyecto que beneficiará a 107 familias de la zona. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4 y 6, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Aprobar los perfiles de los proyectos denominados para su posterior ejecución: 1.- “RECONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS EN COMUNIDAD ANEMONA SECTOR 6, MUNICIPIO DE SAN MARTIN”, por un monto de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2, 620.00), aplicados a las Cifra Presupuestarias 61601 de las líneas 65, del Presupuesto Municipal vigente, proyecto que beneficiará a 33 familias y sus alrededores; y, 2-“CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA, DESAGUE CON CAJAS COLECTORAS Y BADEN EN CALLE PRINCIPAL ENTRE POLIGONOS M Y K DE LA COMUNIDAD SANTA MARTA No. 2 MUNICIPIO DE SAN MARTIN”, por un monto de DOS MIL OCHOCIENTOS TRES DOLARES CON TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2, 803.03), aplicados a las Cifra Presupuestarias 61601 de las líneas 65, del Presupuesto Municipal vigente, proyecto que beneficiará a 107 familias de la zona. II) Nómbrase al señor Miguel Angel Leiva, Jefe de Gestión de Riesgo de Desastres, como Administrador de ambos proyectos. III) Instruir al Jefe de Desarrollo Urbano juntamente con la Unidad de Gestión de Riesgo para que proceda a organizar y desarrollar las Capacitaciones para que estas obras se desarrollen en cada lugar. III) Instrúyase al Tesorero Municipal apertura 2 cuentas Corrientes en el Banco Davivienda denominadas de la siguiente manera: 1.- ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN/ RECONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS EN COMUNIDAD ANEMONA SECTOR 6, MUNICIPIO DE SAN MARTIN; y, ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN/ CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA, DESAGUE CON CAJAS COLECTORAS Y BADEN EN CALLE PRINCIPAL ENTRE POLIGONOS M Y K DE LA COMUNIDAD SANTA MARTA No. 8 MUNICIPIO DE SAN MARTIN”, aporte municipal para la ejecución de los proyectos antes señalados,

además se nombran como referendatarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, y al señor Pablo Narciso Romero Marroquín, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Oscar Garay, de la cuenta antes relacionada. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta la nota suscrita de fecha veintiséis de noviembre de dos mil catorce, por la Directora de Centro Escolar del Reparto San Elena, señora Cecilia Mercedes Méndez, en la que solicita la contratación de la Maestra Erika Yamileth Lemus de Cruz, para que continúe laborando en el Centro Escolar Reparto Santa Elena del Municipio de San Martín, para que imparta clases en el referido Centro Escolar, por el periodo del tres de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, ambas fechas inclusive, por la cantidad mensual de DOSEJENFOS VEINTIJCINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$225.00), que serán aplicados a la Cifra Presupuestaria 51901 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente. Por lo tanto el Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales establecidas en el art. 30 núm. 4, Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la contratación de la Maestra Erika Yamileth Lemus de Cruz, para que continúe laborando en el Centro Escolar Reparto Santa Elena del Municipio de San Martín, por el periodo del tres de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, ambas fechas inclusive, por la cantidad mensual de DOSEJENFOS VEINTIJCINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$225.00), que serán aplicados a la Cifra Presupuestaria 51901 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, haciendo un total de DOS MIL SEFECJENFOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,700.00). II) Autorizar al Jefe de la Unidad Jurídica, para que elabore el contrato respectivo y al Alcalde Municipal, para que lo firme. III) Al Jefe de la UACJ, para darle trámite legal al presente acuerdo municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de UN MIL CUATROCEJENFOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,400.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54314 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para el pago de alquiler de la Discomóvil y compra de pólvora, la cual será utilizada en el marco de las Fiestas Co patronales del Cantón la Palma en el Municipio de San Martín, actividad que se realizará el día sábado seis de diciembre de dos mil catorce, con base al

memorando suscrito de fecha veinticinco de noviembre de dos mil catorce, por la Directiva de la Colonia Las Victorias No. 2, del Cantón La Palma. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO SEJTE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha cuatro de diciembre de dos mil catorce, por el Jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, en la que expone que en virtud de la solicitud del Administrador del Proyecto denominado: "CONSTRUCCION DEL MERCADO MUNICIPAL FINECO", que debido a la magnitud y complejidad del referido proyecto se necesita la contratación de un Residente, nombrado por la Alcaldía Municipal, para evitar futuros señalamientos de la Corte de Cuentas de La República y garantizar de esa manera se cumpla a cabalidad lo que establece la Carpeta Técnica aprobada en la construcción del Mercado Municipal. Por lo tanto es necesaria la contratación por Libre Gestión del profesional que tendrá como responsabilidad la Supervisión en el proyecto antes mencionado. Por lo tanto el Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales establecidas en el art. 30 núm. 4, Código Municipal, ACUERDA: I) Adjudicar la Contratación como Residente del Proyecto: denominado: "CONSTRUCCION DEL MERCADO MUNICIPAL FINECO", a RAMON SOMOZA ARQUITECTO S.A. DE C.V., empresa ganadora en oferta técnica y económica, previo proceso por Libre Gestión, por un monto de DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (18,000.00), IVA INCLUIDO, aplicado a la Cifra Presupuestaria 61608 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente. II) Plazo del servicio, por un periodo de 6 meses, contados a partir del día quince de diciembre de dos mil catorce, al quince de junio de dos mil quince, prorrogable, y pagaderos en cuotas mensuales de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3, 000.00), previa presentación de informe técnico del proceso constructivo; avalado por la Supervisión y Administrador del Contrato. La última cuota de pago será previa recepción y liquidación del proyecto. III) Instrúyase al Jefe de la UACJ, al Administrador de Contrato realicen las diligencias pertinentes para dar cumplimiento al presente Acuerdo. IV) Instrúyase al Jefe de la Unidad Jurídica, elabore el contrato respectivo y al Alcalde Municipal para que lo firme. V) y finalmente al Tesorero Municipal realice los pagos correspondientes al profesional con tratado previo informe avalado por el Jefe de la UACJ y Administrador de Contrato. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$350.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54399 de la línea 02 del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para el pago de Servicios Profesionales, al señor Angelito Mozo Mejía, por manejo de la Máquina Desgranadora, utilizada por los diferentes agricultores organizados en el Municipio de San Martín, con base al memorando suscrito de fecha cuatro de Diciembre de dos mil catorce, por el Jefe de la UACJ señor José Luis Escobar Martínez. II) Instruíyase al Tesorero Municipal emita el cheque respectivo a nombre del señor Angelito Mozo Mejía. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal, Tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha cuatro de diciembre de dos mil catorce, por el Jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, en el que solicita se adjudique a la empresa denominada: "SERVICIOS ELECTRICOS SEGOVIA S.A. DE C.V.", con base resultado de cuadro comparativo, el proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE SUB ESTACION DE 10KV, EN COMUNIDAD EL PROGRESO CONTIGUO A FINCA MARISCALA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN", por la cantidad de SEIS MIL CINCUENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6, 557.59), aplicados a la Cifra Presupuestaria 61606 de la línea 65, del Presupuesto Municipal, cabe mencionar que dicho aporte será dividido en dos partes, según convenio celebrado entre la comunidad y la Alcaldía Municipal de San Martín, de fecha dos de mayo de dos mil catorce. Por lo tanto el Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales establecidas en el art. 30 núm. 4, Código Municipal, ACUERDA: I) Adjudicar a la empresa denominada: "SERVICIOS ELECTRICOS SEGOVIA S.A. DE C.V.", la ejecución del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE SUB ESTACION DE 10KV, EN COMUNIDAD EL PROGRESO CONTIGUO A FINCA MARISCALA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN", por la cantidad de SEIS MIL CINCUENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6, 557.59), aplicados a la Cifra Presupuestaria 61606 de la línea 65, del Presupuesto Municipal, que será dividido de la siguiente manera: a) Aporte de La Alcaldía Municipal: CUATRO MIL CINCUENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR

(\$ 4, 557.59); y, b) DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2, 000.00), como aporte de la Comunidad de la ADESEC PUP, según convenio celebrado entre la Comunidad y la Alcaldía Municipal de San Martín, de fecha dos de mayo de dos mil catorce. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, para que dicho pago se realice del FODES 75%, en forma directa a la empresa. COMUNIQUESE.

El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta a las trece horas de este día y para constancia y firma.

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Freja
Síndico Municipal*

*Sr. Walter Rolando Solano Quintanilla
Primer Regidor Propietario*

*Sr. Salvador Elías Benítez
Segundo Regidor propietario*

*Sr. Oscar Edgardo Ramírez
Tercer Regidor Propietario*

*Sra. Francisca Delgado Guzmán
Cuarta Regidora Propietaria*

*Sr. Pastor Alfredo Fraheta Hernández
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. Iris Patricia Torres Rodríguez
Sexto Regidor Propietario*

*Sr. Jaime Antonio Gómez
Séptimo Regidor Propietario*

*Sra. María Gladis Orellana Hernández
Octavo Regidor Propietario*

*Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Juan Antonio Pérez
Decimo Regidor Propietario*

*Sra. María Dolores Boláines de Hernández
Primer Regidor Suplente*

*Dr. Vicente Edgardo Flores Álvarez
Segundo Regidor Suplente*

*Sra. Ana Gloria Parada
Tercer Regidor Suplente*

*Sr. José Cristo Martínez Cabrera
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casín Gómez
Secretario Municipal*

*NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES EN
VERSION PUBLICA POR CONTENER INFORMACION CONFIDENCIAL EN FIEL
CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 24 LITERAL C Y 30 DE
LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.*